

de nueva emisión, que contengan las menciones exigidas por la Ley.

En ejecución del procedimiento de canje previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de canje de títulos fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 26 de julio de 2001, y en el diario «ABC», el día 11 de agosto de 2001, anunciando la apertura del período de canje y su finalización el día 12 de septiembre de 2001.

El Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2001 procedió a anular los títulos presentados al canje, así como los títulos en circulación no presentados al canje y a la emisión de los nuevos títulos que incorporan las menciones exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas, remitiéndolos por conducto notarial a los accionistas que presentaron sus títulos para el canje.

Igualmente, se emitió un título múltiple que agrupa los títulos en circulación no presentados al canje y que se encuentra depositado, a disposición de los titulares legítimos de las acciones que agrupa en la Notaría de don Roberto Blanquer Ubreros, hasta el 10 de enero de 2005; fecha en la que serán enajenados con intervención de Notario para depositar el importe de la venta a disposición de los interesados en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—3.309.

**IBER-COLDMIX,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la finalización de las operaciones de liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación, del que resulta que la cuota del haber social atribuible por acción es nula; no habiendo en consecuencia lugar al reembolso de sus aportaciones a los accionistas y teniéndose por practicados, en el supuesto de que transcurrido el término legalmente establecido no se hayan formulado reclamaciones, el reparto y la división del haber social.

El Balance final de liquidación aprobado por la Junta es el que sigue (en euros):

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	875,61
Resultados ejercicios anteriores	-63.030,83
Resultado del ejercicio	2.054,01
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 23 de enero de 2002.—La Liquidadora única, Pilar Foncillas Piqué.—3.083.

IBEROPNEUS, S. A.

Reducción y simultánea ampliación de capital

A los efectos pertinentes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, y previa aprobación del Balance de situa-

ción auditado de la sociedad el día 30 de noviembre de 2001, los siguientes acuerdos:

3.1 Visto y aprobado el informe escrito del señor Administrador único de la sociedad relativo a la necesidad de la reducción del capital social a cero para compensar las pérdidas acumuladas de la sociedad por importe de 387.192.580 pesetas y, con carácter simultáneo, aumentarlo a la suma de 60.200 euros, con los requisitos previstos en los artículos 168, 169 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta aprueba por unanimidad:

3.1.1 Reducir el capital social de la sociedad, que asciende a 385.712.000 pesetas, equivalentes a 2.318.175,81 euros, totalmente suscrito y desembolsado, a la cifra de cero (0) pesetas, mediante la amortización de la totalidad de las 96.428 acciones en que se encontraba dividido dicho capital social, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de esas pérdidas, y simultáneamente, ampliar el capital social de la sociedad a la suma de sesenta mil doscientos (60.200) euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.020 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una, ordinarias y nominativas, serie única, numeradas correlativamente de la número 1 a la número 6.020, ambos inclusive.

3.1.2 Se concede el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación del anuncio de los acuerdos adoptados por la presente junta en el BORME a los actuales accionistas para que los mismos, en proporción a las acciones que hubieran poseído hasta el momento, procedan a la suscripción y desembolso de las acciones de esta aplicación.

3.1.2.1 Transcurrido dicho plazo de un (1) mes sin haberse efectuado la suscripción y desembolso de esta ampliación en la forma prevista, queda facultado el Administrador único para ofrecer las acciones que hayan quedado sin suscribir a los actuales accionistas, en proporción a sus acciones, o a terceras personas, indistintamente, en el plazo de quince (15) días.

3.1.3 El desembolso o contravalor de las acciones suscritas se efectuará, al momento de la suscripción, mediante aportación dineraria e ingreso de la misma en la cuenta bancaria número 2048 0143 91 0340012128 abierta a nombre de la sociedad en la entidad «Cajastur», calle Fuencarral, 56, 28004 Madrid.

3.1.4 Las acciones participarán, en el orden económico, de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 2002.

3.1.5 Los gastos, impuestos, en su caso, de esta reducción y aumento simultáneos serán a cargo de la sociedad.

3.1.6 Delegar en el Administrador único de la sociedad las facultades precisas y necesarias, con carácter solidario y tan amplias como en Derecho se requieran y sea menester, para:

3.1.6.1 Establecer la suscripción, desembolso, liberación y adjudicación de las acciones provenientes del aumento del capital social.

3.1.6.2 Fijar la redacción definitiva del artículo 5.º de los Estatutos sociales, una vez ejecutado el aumento del capital social.

3.1.6.3 Comparecer ante Notarios y Registradores, Organismos Públicos y privados, autoridades y funcionarios, bancos y banqueros, haciendo cuantas manifestaciones y declaraciones de suscripción, desembolso, adjudicación y liberación de participaciones considere conveniente, otorgando y suscribiendo cuantos documentos, mandatos, resguardos, Escrituras y actas crea necesarias, incluso subsanando las mismas según la calificación de los Registradores, autoridades y funcionarios, al objeto que dicha reducción y aumento simultáneo de capital social queden debidamente formalizados, materializados y ejecutados con la correspondiente inscripción en los Registros pertinentes.

Madrid, 18 de enero de 2002.—El Administrador único.—3.179.

IMVIV, S. A.
(Sociedad absorbente)

**EDIFICI DEL GRAN CASINO
D'EGARA, S. L.**
Unipersonal

FIVELLSE, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas los días 19 y 20 de diciembre de 2001, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Imviv, Sociedad Anónima», de «Edifici del Gran Casino d'Egara, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Fivellse, Sociedad Anónima», unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de noviembre de 2001.

Cualquier accionista, socio o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 28 de enero de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—3.508.

1.ª 5-2-2002

INFOND, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración de la sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Via Augusta, 13-15, 4.ª planta, en Barcelona, el próximo día 26 de febrero de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social a Lanzarote y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones sin prima contra aportación dineraria y delegación de su ejecución y de la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales en el órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Supresión de la disposición final de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita en su envío), el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas elaborado por el órgano de administración de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de enero de 2002.—El Administrador único.—3.089.